

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de julio de dos mil once en CQPET S.A., sita en el [REDACTED] 11639 San Roque, Cádiz.

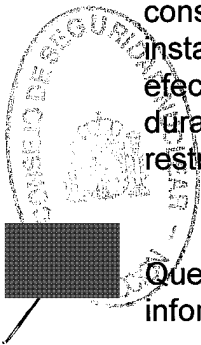
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya Solicitud de autorización para la Modificación (MO-6) tuvo su entrada en el CSN para informar en fecha cuatro de marzo de 2011

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], supervisora, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La planta ha sido adquirida por CEPESA Química cambiando su denominación a CQPET SA. La Instalación radiactiva cambia de titular pasando todas sus instalaciones a la nueva titularidad-----
- A fecha de Inspección, figuran adscritas a la Instalación una licencia de supervisora a favor de Doña [REDACTED]-----
- Han tenido controlados durante 2010 con dosímetros personales a 7 usuarios en [REDACTED] y efectúan vigilancias periódicas de radiación ambiental en 20 áreas. Que las dosis acumuladas anuales de los



usuarios, superficiales o profundas, a diciembre de 2010 no fueron relevantes; Fondo o próximo al mismo-----

- A fecha de Inspección la dosis acumulada anual de la supervisora de la Instalación, única licencia que permanece vinculada a la misma, no era significativa; Fondo-----
- Con Fecha 10 de febrero de 2011 se comunicó al CSN la desvinculación de la instalación de su licencia de operación de seis trabajadores-----
- A fecha de Inspección las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encontraban con las señales legibles y en buen estado de conservación-----
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de las radiaciones en periodo válido de calibración -----
- Disponen de protocolo de calibración aplicado a los monitores [REDACTED] modelo [REDACTED] N° serie 1809 y [REDACTED] N° serie 1225-----

La vigilancia médica se realiza en el propio servicio médico de la empresa.-----

Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, en el que anotan los hitos principales de la instalación-----

Han remitido al CSN el Informe Anual preceptivo de Explotación del año 2010 -----

Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, efectuado por [REDACTED] en noviembre de 2010 ---

- El día de la Inspección las fuentes visitadas se encontraban señalizadas su posición y accesos. Todos los emplazamientos de fuentes visitados se mantienen en buen estado de conservación y señalización-----
- Consta que se han efectuado durante los cambios de titularidad de la empresa las labores de mantenimiento y su estado verificado periódicamente -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a doce de julio de dos mil once.

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**ARTENIUS SAN ROQUE S.A.**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

